

**LAS IDEAS POLÍTICAS EN YUCATAN, AÑO DE 1810**



## NOTA

Manifestación significativa de la vida de Yucatán es el hecho de no registrarse ningún acto de rebeldía contra el régimen español, mientras en otras regiones mexicanas se debatían en tremenda forma sangrienta.

Esa situación de constante lealtad a España en Yucatán merece un estudio con plena investigación de sus detalles, en que no se debe perder de vista que los focos de la insurrección mexicana contra el gobierno virreinal estuvieron localizados en centros mineros y no en comarcas agrícolas.

Mas, no debemos olvidar que si en Yucatán no hubo guerra contra España, sí fué tremenda la desolación que produjo la rebelión de los indios mayas que estalló poco después del primer cuarto de siglo tras de consumada la independencia, cuando ya entraba en actividad una generación que no había recibido verticalmente la influencia española.

Es un hecho que en el año de 1810, cuando se inició el movimiento insurgente en el pueblo de Dolores, en la intendencia de Guanajuato, en que se explotaban las más ricas minas de Nueva España, y que luego se extendió a Michoacán, otra rica comarca minera, en la intendencia de Yucatán todo era paz y se seguían dócilmente las pulsaciones de la España antigua.

Los Sanjuanistas, alrededor del capellán de la Ermita de San Juan Bautista, el Padre Vicente María Velázquez,

eran los adeptos del sistema constitucional español, reflejo de las ideas liberales de la Revolución Francesa.

Los rutineros seguían a los absolutistas españoles en sus planes de solidificar la continuación de la monarquía española, sin los escollos de la limitación constitucional, aunque muy contagiados del programa francés del despotismo ilustrado, emanado de la cultura enciclopedista, que empujó a la Revolución Francesa.

Repercutían en Yucatán los acontecimientos en que se debatía España, analizando y vigilando su curso como podía hacerse en una reunión académica. Así lo vamos a ver por un proceso que se abrió ante el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. A uno de los más fervorosos Sanjuanistas, ni más ni menos que al padre de Andrés Quintana Roo, a don José Matías Quintana y del Campo, lo hallamos denunciado ante el Comisario del Santo Oficio, don José de Zavalegui, un caso de información que disentía del criterio oficial.

Era Comisario del Santo Oficio de la Inquisición en Mérida el cura de la parroquia de Santiago don José de Zavalegui, de quien nos dice Carrillo y Ancona que era "muy aficionado a experimentos físicos, de que tenía aparatos y máquinas"; informe que argumenta las noticias que nos da Sierra O'Reilly cuando nos dice que el Obispo Piña y Mazo "era gran jugador de mahilla y revesino; y esto, bien así como algunas horas de recreo en el jardín del cura de Santiago, don José de Zavalegui, en donde había juego de bochas, trucos y otros agradables entretenimientos, era lo único que distraía al Sr. Obispo de sus no interrumpidos sinsabores". (1)

---

1.—JUSTO SIERRA O'REILLY, "Galería Biográfica de los Sres. Obispos de Yucatán.—D. Fr. Luis de Piña y Mazo", en *Registro Yucateco*, IV (Mérida, 1846), pp. 369-380.

Es curiosa la reprimenda que desde México se hizo al comisario Zavalegui, que no parecía tomar en serio las ordenanzas del Tribunal de la Inquisición, a pesar de tener su cartilla. También la observación que se preveniese al denunciante que no satisfacía a su conciencia hacerlo sólo a la Inquisición sino que también debía hacerlo al Gobierno, con lo que se demuestra que no sólo vigilaba el Tribunal los delitos contra la ortodoxia, sino también la seguridad del orden político.

Las personas de quienes se quejaba don José Matías Quintana trabajaban en la restauración de la Catedral. Ya

---

CRESCENCIO CARRILLO Y ANCONA, *El Obispado de Yucatán*, II (Mérida, 1895), pp. 905-952.

La figura que Carrillo y Ancona traza del Obispo Piña y Mazo nos parece recargada de sabor apologético. Celoso defensor de la dignidad de todos los Obispos de Yucatán, a quienes siempre les concede la razón, aun en las tremendas contiendas que armaron con los misioneros franciscanos, no pocas veces este autor se sale de los límites de la investigación histórica por los métodos científicos y convierte sus estudios en trabajos apologéticos.

Se ha aumentado esta impresión después de haber leído una buena cantidad de cartas privadas de ese Obispo de Yucatán al Virrey, II Conde de Revilla Gigedo, en el escandaloso asunto del asesinato del Gobernador de Yucatán don Lucas de Gálvez y Montes de Oca, cartas que se guardan entre una enorme cantidad de correspondencia privada de Revilla Gigedo, conservada muy privadamente en paquetes lacrados para que nadie osase abrirlos.

Revilla Gigedo fundó el Archivo General de la Nación, con toda la documentación oficial de la Secretaría del Virreinato, pero cuidó que aquellos papeles privados suyos no quedaran aquí y prefirió llevárselos a su casa en Madrid. En ese material tan riquísimo de noticias tuve ocasión de informarme de cosas sensacionales, que espero dar a conocer en la vida de ese gran Virrey.

Esos archivos privados de familias nobles españolas contienen una mina riquísima de información para la Historia, especialmente de las que descienden de los Virreyes de Nueva España y para lo relativo, claro está, a México. Han sabido conservarlos con amor, como el patrimonio más preciado de sus casas. Al actual joven Conde de Revilla Gigedo, don Alvaro de Armada y

hemos visto en qué estado se hallaba. (2) Francisco Zapari era un arquitecto italiano, a quien había llamado el Obispo Estévez y Ugarte para mejorar la Catedral. De los trabajos de Zapari, nos dice Sierra O'Reilly "que dejó algunas obras en el país" y fué quien destruyó el armatoste del antiguo coro de esa Catedral. Pintó también al fresco el mismo templo, año de 1809, como también la capilla "muy elegante" del Señor Cristo de las Ampollas. (3)

---

Ulloa, VIII Conde de Revilla Gigedo, debo la generosidad de haber podido acercarme al riquísimo archivo de sus mayores, en su Palacio, Sacramento 1, Madrid. Permitted que pudiese romper los lacres de esa correspondencia secreta para mayor ilustración de la Historia y por lo que no tengo más que cumplidísimas expresiones de gratitud por su hospitalidad y muestras de afecto, inolvidables para mí.

Y de esas cartas confidenciales del Obispo Pífa y Mazo al Virrey queda una figura más semejante a la que nos dibujó Sierra O'Reilly que la de Carrillo y Ancona.

---

2.—Véase en este mismo número del Boletín, pp. 251-259, "Estado de la Catedral de Mérida de Yucatán, año de 1807".

3.—SIERRA O'REILLY, con el anagrama de JOSE TURRISA, escribió en "Registro Yucateco II (Mérida, 1845), una interesantísima, como también muy bella reseña, "La Catedral de Mérida", en pp. 131-142. En ella nos describe el Coro, informándonos que en ese año, 1845, se hallaba entre los cuatro columnas que forman la tercera bóveda, mirando al altar mayor, con cuyo presbiterio se unía por medio de una calle que descansaba sobre un enlosado de un pie de elevación. Muy parecido a los coros que aún subsisten en las catedrales de México y de Puebla.

"Todos convenían" —nos dice Sierra O'Reilly— "en que el coro, por bien construído que en sí sea, es el mayor defecto que tiene la Catedral. Sobre ocupar mucho terreno, quita toda la vista interior del edificio, y destruye la impresión que causaría el respecto de toda la nave central, desde el pórtico". Que Zapari había destruído el anterior, pero que años después, "por no sé qué dificultades o molestias, disgustóles la destrucción del susodicho coro" a los canónigos y se volvió a construir. Uno de esos canónigos, el Magistral don José Joaquín Chacón y Chaves, dice haber oído Sierra O'Reilly, dejó al morir una buena suma de pesos para volver el coro a su antiguo sitio. Esto confirma una tradición en mi familia, porque el

De don Francisco de Borja Salazar, otro de los denunciados, sabemos que fué el autor del retrato del señor Obispo Estévez y Ugarte, que aún se conserva en la Sala Capitular de la Catedral de Mérida y que para Sierra O'Reilly era "el mejor y más perfecto". (4) Debió dejar otros cuadros y parece haber sido un buen artista. (5)

J. Ignacio Rubio Mañé.

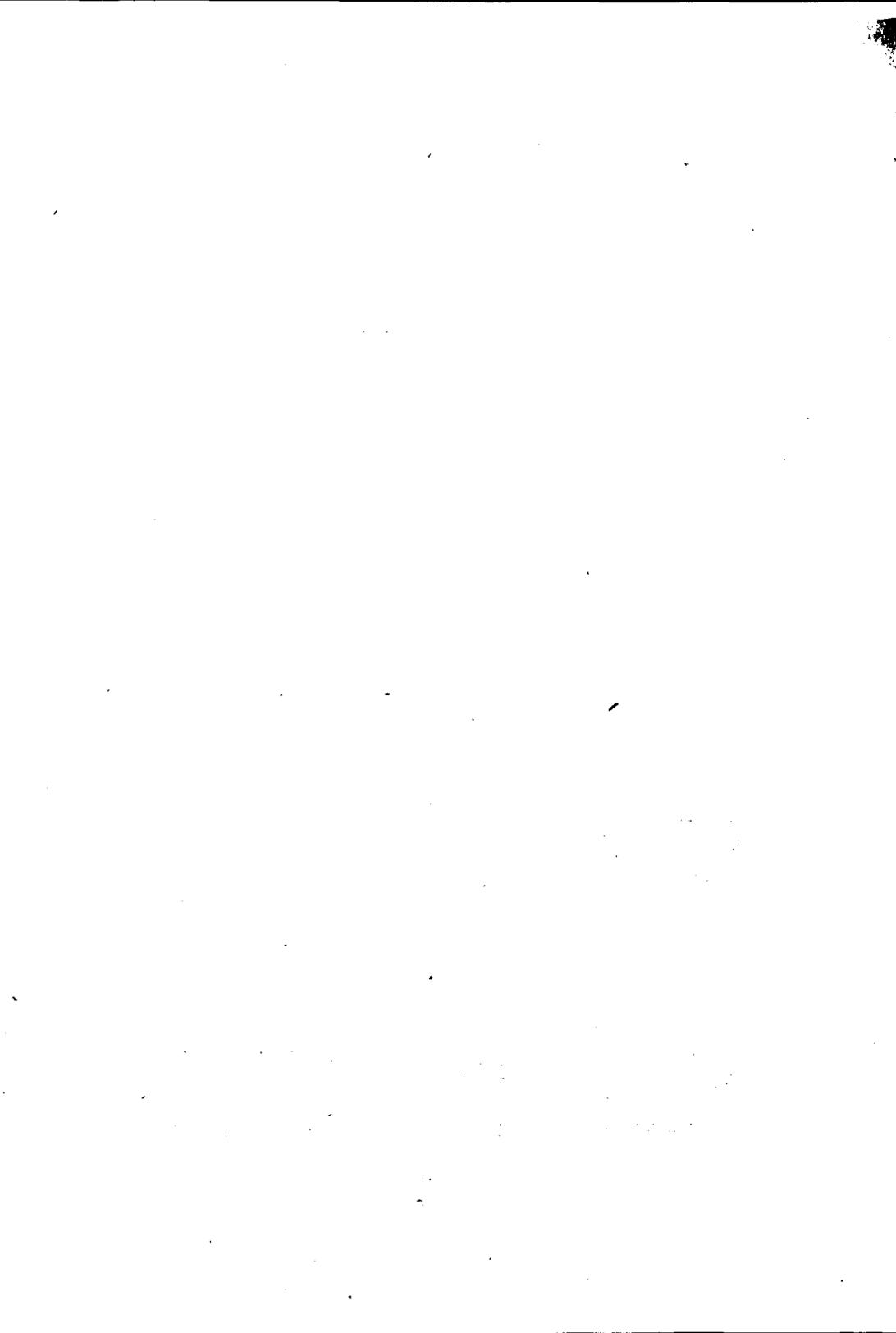
---

Magistral Chacón fué tío mío, que refería que el tío Canónigo no quiso volver a la Catedral después de la destrucción del Coro por Zapari, hasta que se repuso, porque no quería exponerse a más catarrras que le producía la asistencia en el presbiterio.

En cuanto a la pintura al fresco de la Catedral, después de haber trabajado en ello Zapari, año de 1809, se cubrieron de humedad algunas de las bóvedas, fué preciso blanquearlas y desapareció la obra del arquitecto italiano en 1830.

4.—SIERRA O'REILLY, Galería cit., "Dr. D. Pedro Agustín de Estévez y Ugarte", en *Registro Yucateco*, IV (Mérida, 1846), p. 443.

5.—Debo el hallazgo de este documento a la señora Mercedes Osorio.



En la ciudad de Mérida de Yucatán en la mañana del día veinte y dos de mayo de mil ochocientos y diez. Ante el señor Comisario don José de Zavalegui, pareció un hombre que dijo llamarse don José Matías Quintana, español, natural, vecino y comerciante y Capitán de Lanceros de esta ciudad, casado con doña María Ana Roo, de la misma calidad y vecindad y natural de la ciudad de Campeche; dice y denuncia: que la tarde del día veinte del corriente, pasando por la calle del Convento de San Juan de Dios, de esta misma ciudad, dió de cara con don Francisco Zapari, artista, estante en esta ciudad, que estaba hablando con el pintor Salazar, cuyo nombre ignora; y preguntando el declarante a Zapari, del día de su llegada a esta capital (porque había hecho ausencia de ella) un mes antes y le contestó que aquella misma mañana había sido la de su arribo desde Campeche, de donde había salido; y preguntándole con este motivo qué novedad dejaba en aquella plaza sobre las noticias de España, le dijo Zapari que las victorias ganadas en España no eran por los franceses, sino por los españoles, que éstos gobernaban para Napoleón, y que su hermano José no era más que un testafarro que en nada se metía; que el populacho español era el único que no admitía el gobierno de los franceses, pero que los sabios y grandes de la Nación les persuadían lo necesario y urgente que era entregarse a los Napoleones, y que los estaban aquietando, esto es a los del populacho; que el ejército de Alburquerque que fué a Cádiz, había ido hambriento a comer las raciones que habían allí; que Joveilanos y el Arzobispo de Laodicea estaban en Madrid mandando, porque Napoleón había entregado todo el gobierno de la España a los mismos españoles, para que hicieren y dispusiesen lo que quisiesen sin mandamiento

ni consideración a su hermano, a quien miraban como una figura de parapeto sin acción ni mando alguno; y que sobre el nuevo gobierno de Regencia se produjo con desprecio, como una Constitución ridícula, cuyas expresiones literales no tiene presente. Que esta es la verdad por el juramento que tiene hecho en que se afirmó y ratificó, dijo ser de cuarenta y tres años, que no lo dice por odio ni mala voluntad sino estrechado de su conciencia, y obligado por el Edicto que se había publicado aquel día, y lo firmó ofreciendo de nuevo el secreto, con el señor Comisario de que doy fe.

Zavalegui.—José Matías Quintana.—Pasó ante mí, Ignacio Manzanilla, Notario.—(Rúbricas.)

En el mismo día, mes y año el propio señor Comisario, vista la denuncia que antecede, mando se cite para la ratificación. Así lo decretó, mandó y firmó.

Zavalegui.—Pasó ante mí, Ignacio Manzanilla, Notario del Santo Oficio.—(Rúbricas.)

En la ciudad de Mérida, a los veinte y cuatro días del mes de mayo de mil ochocientos diez, ante el señor Comisario don José de Zavalegui, pareció don José Matías Quintana, español, natural y vecino de esta ciudad y de su comercio, Capitán de Lanceros de ella, de edad de cuarenta y tres años, casado con doña María Ana Roo, natural de Campeche, el cual estando presentes por personas honestas los prebiteros don Juan de Castro, teniente de Cura de la Parroquia de Santiago y don Bernardo del Castillo que juraron secreto, fué recibido juramento que lo hizo en forma, ofreciendo decir verdad, y guardar secreto.

Preguntado si se acuerda haber depuesto contra alguna persona ante algún Juez o Comisario del Santo Oficio en cosas tocantes a la fe, o que a ella digan, orden y

correspondientes al Tribunal de la Fe, dijo: que se acuerda haber depuesto el día veinte y dos de este mismo mes contra don Francisco Zapari, unas expresiones que le oyó, y le parecieron sediciosas, y es lo que tiene expuesto ante el presente señor Comisario, refiriendo en substancia lo contenido en su anterior denuncia.

Fuéle dicho que el señor Inquisidor Fiscal del Santo Oficio le presenta por testigo ad perpetuam rei memoriam, en una causa que sigue contra el indicado Zapari, que esté atento, y se le leerá su dicho, y si en él tuviere que añadir, enmendar, o alterar lo haga de modo que en todo diga la verdad porque lo que ahora dijere parará perjuicio al indicado Zapari, y así que en ella se afirme y ratifique, y le fué leída la denuncia antecedente; y habiendo dicho que la había oído y entendido, dijo: que aquello era su dicho, según lo había leído, y no había que alterar, añadir, ni quitar, que como estaba escrito era la verdad, y que en ella se afirmaba y afirmó, ratificaba y ratificó, y si necesario era lo decía de nuevo, no por mala voluntad, sino por descargo de su conciencia; ofreció de nuevo el secreto, y lo firmó con el señor Comisario y personas honestas, de que doy fe.

Zavalegui.—José Matías Quintana.—Juan Castro.—Bernardo Castillo.—Pasó ante mí, Ignacio Manzanilla, Notario del Santo Oficio.—(Rúbricas.)

Vista la delación que antecede elévese al Tribunal del Santo Oficio que reside en la ciudad y corte de México; lo decretó, mandó y firmó el señor Comisario a los cuatro días del mes de junio de mil ochocientos diez.

Zavalegui.—Pasó ante mí, Ignacio Manzanilla, Notario del Santo Oficio.—(Rúbricas.)

En la ciudad de Mérida, a los veinte y dos días del mes de agosto de mil ochocientos y diez años, el señor Co-

misario del Santo Oficio, habiendo visto el mandamiento que sucede, dijo: se cumpla y guarde en todas sus partes, y para el efecto citese a don José Matías Quintana, y al pintor Salazar. Así lo decretó, mandó y firmó, de que doy fe.

José de Zavalegui.—Pasó ante mí, Ignacio Manzanilla, Notario del Santo Oficio.—(Rúbricas.)

En la ciudad de Mérida, a los veinte y nueve días del mes de agosto de mil ochocientos y diez años, ante el señor Comisario don José Zavalegui, pareció, siendo citado, don José Matías Quintana, y preguntado si ha dado alguna denuncia al Santo Tribunal de la Inquisición, contra alguna persona, dijo: haberla dado contra don Francisco Zapari, sobre proposiciones sospechosas; y en su consecuencia el señor Comisario le previno, que no cumplía con su conciencia, si a más de la denuncia que había dado al Santo Tribunal no la da también al Gobierno, quien entendido dijo, que cumpliría con su conciencia, de que doy fe.

Zavalegui.—José Matías Quintana.—Pasó ante mí, Ignacio Manzanilla, Notario del Santo Oficio.—(Rúbricas.)

En la ciudad de Mérida, a los tres días del mes de septiembre de mil ochocientos y diez años, ante el señor Comisario don José de Zavalegui, pareció siendo citado un hombre que juró en forma que dirá verdad en todo lo que supiere y fuere preguntado, y guardar secreto, y dijo: llamarse don Francisco de Borja Salazar, español, vecino de esta ciudad, pintor de oficio, de treinta y nueve años cumplidos, que vive en la plaza de la Ermita de San Juan, casado con doña Francisca Barroso, de la misma vecindad.

Preguntado, si sabe o presume por qué ha sido llamado.

Dijo: que no sabe.

Preguntado, si sabe o ha oído decir que alguna persona haya dicho o hecho alguna cosa que sea o parezca ser contra nuestra Santa Fe Católica que enseña y predica nuestra Santa Madre Iglesia Católica contra el recto proceder del Santo Oficio.

Dijo: que no sabe ni ha oído decir.

Preguntado si sabe o ha oído decir que alguna persona haya producido expresiones subversivas y sediciosas que turben la quietud pública o contra los buenos españoles que defienden la causa más justa y santa contra los pérfidos invasores de la España, o en favor de los franceses, que la invaden o de los malos españoles que se han manifestado traidores.

Dijo: que no ha oído ni sabe que alguno las haya producido.

Preguntado, si ha oído decir a alguna persona que las victorias ganadas en España no eran por los franceses, sino por los españoles, que éstos gobernaban por Napoleón, y que su hermano José, no era más que un testaferro, que en nada se metía; que el populacho español era el único que no admitía el gobierno de los franceses, pero que los sabios y grandes de la Nación les persuadían lo necesario y conveniente que era entregarse a los Napoleones y que los estaban aquietando, esto es a los del populacho.

Que el ejército de Alburquerque, que fué a Cádiz, había ido hambriento a comer las raciones que habían allí; que Jovellanos, y el Obispo de Laodicea, estaban en Madrid mandando, porque Napoleón había entregado el Gobierno de la España a los mismos españoles, para que hiciesen y dispusiesen lo que quisiesen, sin miramiento ni consideración a su hermano, a quien miraban como una fi-

gura de parapeto, sin acción ni mando alguno, y que sobre el nuevo gobierno de Regencia se produjo con desprecio como una Constitución ridícula.

Dijo: que sólo lo que ha oído es que los españoles mismos que se entregaban eran traidores, que lo había oído decir a varias personas, sin acordarse expresamente a quiénes.

Se le hace saber que en el Tribunal del Santo Oficio hay información de cómo el día veinte de mayo de este año por la calle del Hospital, estando con otros dos señores, y éstos tratando de los negocios del día, el uno dijo al otro las expresiones que quedan referidas, y se le vuelven a referir para que por honor a Dios y a la Religión, recorra su memoria y diga la verdad; y habiéndoselas repetido, dijo: que ha recorrido su memoria y que no se acuerda haber oído las expresiones que se le acaban de repetir, sino lo único que tiene expuesto, que ésta es la verdad en virtud del juramento que tiene hecho, en que se afirmaba y afirmó, ratificaba y ratificó y si necesario era lo decía de nuevo, por hallarse así en su conciencia, ofreció de nuevo el secreto, y lo firmó el señor Comisario, de que doy fe.

Zavalegui.—Francisco de Borja Salazar.—Pasó ante mí, Ignacio Manzarilla, Notario del Santo Oficio.—(Rúbricas.)

Señor don José Zavalegui, Comisario del Santo Oficio.

Se recibió en este Santo Oficio la denuncia que ante Vmd. hizo don José Matías Quintana, contra don Francisco Zapari, por las proposiciones que éste profirió contra los españoles, y me ordena que se la devuelva, extrañándole el que siendo Comisario y teniendo en su poder cartilla de Comisarios, no reciba como ella previene las denuncias que se le presentan, para que proceda a forma-

lizarla arreglándose a las reglas generales y particulares que trae dicha cartilla, examinando también a los contestes que citan las denuncias, pues de no hacerlo así resulta necesariamente un atraso perjudicial a la causa de Dios y de la religión y a la pronta expedición de los negocios del Tribunal, como se mira en la que le devuelvo, que resultando de conteste el pintor Salazar, no aparece su declaración, como tampoco los informes respectivos que previene la misma cartilla.

También me ordena diga a Vmd. que prevenga al denunciante, que no satisfice a su conciencia con esta denuncia, porque también debe hacerla al Gobierno, lo que participo a Vmd. de orden para su inteligencia y cumplimiento.

Dígs guarde a Vmd. muchos años.—Inquisición de México, y julio 18 de 1810.

Dr. Dn. José Antonio de Aguirrezábal, Secretario.—  
(Rúbrica.)

En la ciudad de Mérida, a los siete días del mes de noviembre de mil ochocientos diez años, el señor don José de Zavalegui, Comisario del Santo Oficio, habiendo visto estas diligencias y como hubiese advertido después de la última comparecencia de don José Matías Quintana, que aunque juró en forma la denuncia que el veinte y dos de mayo de este año dió ante el propio señor Comisario, contra don Francisco Zapari, que hace cabeza en esté expediente, por olvido o inadvertencia no se expresó al principio de ella; no obstante al fin se da a entender en la cláusula que literalmente dice: que esta es la verdad por el juramento que tiene hecho, con todo dijo, que debía subsanarse este defecto, y mandó se cite al enunciado Quintana, para que bajo la religión del juramento diga si juró la referida denuncia en la misma ocasión de haberla

dato, por convenir así a la mejor forma y orden de este juicio. Así lo decretó mandó y firmó, de que doy fe.

Zavalegui.—Pasó ante mí, Ignacio Manzanilla, Notario del Santo Oficio.—(Rúbricas.)

A los ocho días del mes de noviembre de mil ochocientos diez años, ante el propio señor Comisario, pareció siendo citado don José Matías Quintana, a quien se recibió juramento, que hizo en forma, ofreciendo decir verdad en todo lo que fuere preguntado.

Preguntado: si sabe para qué ha sido llamado.

Dijo: que juzga sea en orden a la denuncia que tiene dada contra don Francisco Zapari.

Preguntado: si la denuncia a que se refiere la juró en forma, y ofreció decir verdad en todo.

Dijo: que la juró en forma y si necesario fuera la volvería a jurar, y puesto de manifiesto su denuncia, dijo ser la misma, y que esta es la verdad por el juramento que tiene hecho en que se afirmó y ratificó, y firmó con el señor Comisario de que doy fe.

Zavalegui.—José Matías Quintana.—Pasó ante mí, Ignacio Manzanilla, Notario del Santo Oficio.—(Rúbricas.)

Elévase al Tribunal del Santo Oficio. Lo decretó el mismo señor Comisario, en el propio día, mes, y año, de que doy fe.

Zavalegui.—Pasó ante mí, Ignacio Manzanilla, Notario del Santo Oficio.—(Rúbricas.)

**A. G. de la N.**  
**Ramo Inquisición.**  
**Vol. 1447. 1810.**  
**fs. 237-244. Exp. 15.**